

SERVICIOS DE BENEFICENCIA
Y ASISTENCIA SOCIAL

Oficinas de la Junta Central de Beneficencia
y de la Dirección General de Beneficencia
y Asistencia Social — Santiago
E. MAC-IVER 541 — CASILLA 3979
Dirección telegráfica: "BENESISTENCIA"
IGG/TLL

Adjunta formulario de incompatibilidades y hace alcance sobre el particular.

SANTIAGO, 10 de Agosto de 1944.-

Incluyo a Ud. un formulario de incompatibilidades que según el Art. 27 del Reglamento de Concursos, debo llenar antes de que mi nombramiento por concurso para el cargo de Jefe de Sección de Cirugía del Hospital Clínico de Concepción, se haga efectivo.

Los cargos de que actualmente soy propietario en Concepción son los siguientes, además del de Médico Interno del Hospital :

Profesor de Cirugía Operatoria, desempeñado en el Hospital: una hora tres veces por semana.

Profesor de Cirugía Oral de la Escuela Dental: una hora tres veces por semana.

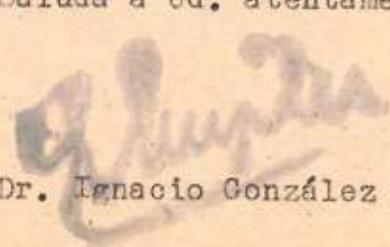
Cirujano de la Caja de Seguro Obligatorio: dos horas diarias.

En todos estos puestos estoy actualmente con permiso indefinido por mi traslado a la Dirección General de Beneficencia.

En el puesto del Hospital, estoy trasladado en comisión a un Hospital de Santiago, en calidad de médico de hospital.

Como de acuerdo con los Reglamentos no puedo conservar sino un puesto fuera del trabajo hospitalario o del ejercicio libre de la profesión, y según el convenio entre la Universidad y la Beneficencia, los puestos docentes que se desempeñan en los Hospitales no crean incompatibilidades; y como por último mi situación actual en Santiago no crea para mí de inmediato el problema de la incompatibilidad, me comprometo por intermedio de la presente a renunciar en el momento de mi reintegro al Hospital de Concepción, sea cuando fuere, a los puestos de Profesor de Cirugía de la Escuela Dental y de Cirujano de la Caja de Seguro Obligatorio.

Saluda a Ud. atentamente,


Dr. Ignacio González G.

AL SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO MEDICO.-